



**Excmo. Ayuntamiento de  
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	<b>2025/6678A</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes personales</b>
Asunto:	<b>Contratación laboral temporal de un Conserje de Instalaciones deportivas</b>
<b>Recursos Humanos (NASENCIO)</b>	

**ANUNCIO RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE LA BAREMACIÓN  
DE MÉRITOS PARA UN PUESTO DE CONSERJE DE DEPORTES.**

<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Experiencia</b>	<b>Formación</b>	<b>Total puntos</b>
Pérez Vicente, Andrés	4,50	4	<b>8,50</b>
Castañares Deligeorges Jacqueline	0	4	<b>4,00</b>
Gomis Chorro, Francisco R.	0	4	<b>4,00</b>
Candil Nielfa, Juan Carlos	0	3,50	<b>3,50</b>
García López, Luis Miguel	1	0	<b>1,00</b>

Habiéndose producido un empate en la calificación definitiva entre dos personas candidatas, la Comisión Técnica de Valoración acuerda por unanimidad los siguientes criterios para establecer la prelación atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el siguiente orden:

- Tiempo trabajado en empleo igual o similar al puesto ofertado, 0,50 punto por mes trabajado. La experiencia se acreditará con contratos de trabajo o vida laboral.
- Formación, que se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento específico, se realizará en función de las horas de formación y que estén directamente relacionados con el puesto de trabajo con arreglo a la siguiente escala de puntuación:



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

- a) de 100 o más horas: 5.00 puntos.
  - b) de 75 a 99 horas: 4,50 puntos.
  - c) de 50 a 74 horas: 4.00 puntos.
  - d) de 25 a 49 horas: 3,50 puntos.
  - e) de 15 a 24 horas: 3,00 puntos.
- c) Si aún así persistiera el empate, si existe en el correspondiente cuerpo infrarepresentación de personas de alguno de los sexos, se primará al sexo subrepresentado a fin de garantizar la participación de mujeres y hombres.
- d) De persistir el empate, se realizará mediante sorteo.

Se establece un **PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES**, para formular alegaciones por disconformidad con esta valoración provisional, mediante la presentación de solicitud en el Ayuntamiento de Novelda, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página Web Municipal y Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica.

De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la calificación provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.